



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



LIC. JOSE LUIS PEREZ CASTILLO

DEPARTAMENTO DE CONTROL
DEL FONDO CAFETALERO



FACULTADES:

Administrar con eficiencia, transparencia y honradez los recursos financieros correspondientes al Fondo Cafetalero que maneja el Consejo estatal del Café y que funciona como un apoyo hacia las organizaciones y productores de café en el Estado de Guerrero.

RESPONSABILIDADES

Durante los meses de Noviembre, Diciembre y parte de Enero, de cada año, se inicia la ministración del programa del Fondo Cafetalero a los productores que se encuentran organizados en grupos de trabajo, sociedades cooperativas o de producción rural, uniones de ejidos o productores individuales de las diferentes regiones productoras de café en el Estado, con la finalidad de que estén en condiciones de solventar los gastos que les origina el inicio de la cosecha, dicho apoyo se les otorga en calidad de anticipo, siendo recuperado a más tardar el día 31 de Mayo, para estar en condiciones de ministrarles nuevamente para la siguiente cosecha.



anterior



inicio



siguiente



siguiente